

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pamplona, un mes. 1,25 ptas.
Fuera un trimestre. 4,00 id.
Ultramar, semestre. 15,00 id.
Extranjero, semestre 23,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion á 10 céntimos de peseta linea. Las demás inserciones á 5 céntimos linea.
Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos.
Atrasado 15 id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Pamplona en la Administracion, calle de San Anton n.º 1 planta baja.

Fuera de Pamplona por correspondencia ó giro á favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correo.

Direccion y Administracion

Calle de S. Anton, 1.º, bajo

El Tradicionalista

DIARIO DE PAMPLONA.

La cuestion candente

ó

INTRANSIGENTES Y OPORTUNISTAS.

II

Sentados estos precedentes históricos que tanta luz derraman sobre la cuestion que se debate, pasemos ahora al examen de algunos puntos que merecen fijar nuestra atencion.

1.º Aquí se ha dicho: "Que debia imponerse silencio á las partes contendientes; pues lo que se logra con esas polémicas es escandalizar á los buenos y favorecer la causa de los malos."

Y tal ha sido la determinacion del R... Por medio de su Secretario mandó á los periódicos carlistas de Madrid que cesasen inmediatamente las discusiones y se guardase el mas absoluto silencio; sin tener en cuenta que "Utilius scandalum nasci permittitur, quam veritas relinquatur."

Mas debe notarse que esa disposicion solo se referia á *El Siglo Futuro*; pues *La Fe* dijo: "Que la carta de Melgar mandando que cesen las discusiones, no se refiere á ella... Que ella publicó, "deliberadamente, con delectacion política," los escritos de la Pardo Bazan, porque habia verdad y justicia al hablar de nuestro R... y al hablar de nuestro partido, y que tiene en su poder la aprobacion de su conducta."

Sí, lo repetimos; esa disposicion solo se referia á *El Siglo Futuro*, pues el *Correo Catalan* entonces mismo publicó protestas contra *El Semanario de Figueras*.

Y bien: este silencio que se mandó, ¿era justo? De ninguna manera. Cuando *La Fe* atacó la persona del R..., *El Siglo Futuro* se levantó contra ella, y las protestas promovidas por el general Palacios se aceptaron con aplauso. ¿Por qué, pues, ahora que *La Fe* ataca los principios no se ha de permitir que *El Siglo Futuro* se levante contra ella, y publique las protestas que le envía la España tradicional? ¿Es que los principios valen menos que la persona del R...?

Eso es lo que al parecer tratan de sostener los oportunistas, pues Valdespina dijo ya al encargarse de la Delegacion hace poco más de un año: "Que únicamente seria inflexible en los ataques á la autoridad," lo cual es una parodia ridícula de lo que dijo Cánovas del Castillo, á saber: "que aquí todo cabe menos los ataques á la dinastía." Y no otra cosa tampoco ha dado á entender el Barón de Sangarrén en su brindis pronunciado en Fornes el día 31 de Mayo, cuando dijo: "Que los tres lemas de nuestra bandera

podian barajarse y confundirse sin orden de prioridad ni preferencia," contra cuya afirmacion blasfema y herética no se ha protestado todavía...

Pero insistamos de nuevo sobre la pregunta arriba formulada. ¿Era justo el silencio que se mandaba? De ningun modo. Esto equivalia á pactar treguas con el error; dar lugar á que el error se propagase boyante y á mansalva en nuestras filas... y esto no podian, no debian consentirlo los valerosos apologistas de la causa católica, pues la verdad nunca debe capitular ante el error, ni debe tenérsela, como dice San Pablo, cautiva en injusticia.

¡Oh, y cuántos males ha traído sobre la Iglesia y sobre la sociedad esa funesta política del silencio!

Hagamos un peca de historia.

"Erasmus (1) vivió y murió como un católico doctrinario, débil y acomodaticio, de medias tintas y de concesiones, amigo peligroso, de los que hacen más daño que los enemigos declarados, patriarca de esa legion que desde el siglo XVI acá viene dando un poco de razon á todo el mundo, empeñado en la insensata empresa de conciliar á Cristo con Belial y de atraer á los enemigos, sacrificando cobardemente una parte de la verdad. (No puede darse una *fac simile* más exacto de todos esos mestizos oportunistas que hoy están al lado de *La Fe* y de el *Correo Catalan*).

Pues bien, las obras de Erasmo inundaron toda España, y los *coloquios* y el *elogio de la locura* eran leídos con delectacion por todos indistintamente. Universidades como la Complutense eran casi erasmianas; el Arzobispo de Sevilla Fonseca subvencionaba á Erasmo con 200 ducados de oro; el Inquisidor general Mairique le defendia á capa y espada, y Carlos V, engañado por su primer Secretario Alfonso de Valdés, impetraba de Clemente VII Breves que prohibiesen escribir contra Erasmo. (¿Qué confusion! Todo esto es una exacta fotografia de lo que ha pasado entre nosotros. *Nihil sub sole novum*).

Peró hed ahí que al fin resuena potente la voz del fraile dominico Pedro de Vitoria y afirma con energía, siguiéndole muchos, "que antes se debía obedecer á Dios que á los hombres," y que ni el Emperador ni los Obispos podian prohibir que se escribiese contra Erasmo, perjudicial enemigo de la religion cristiana. Y gracias á esas protestas de los buenos, fueron puestas por fin en el Índice y condenadas las obras de Erasmo, acabándose aquella mala cizaña que se habia sem-

(1) Menendez Pelayo. Historia de los heterodoxos españoles. Tom. II, par. 2.º y siguientes.

principios de los revolucionarios, á la voluntad de Dios la voluntad del pueblo soberano, á las leyes emanadas de Dios, ó fundadas en las leyes divinas, otras leyes puramente humanas; á la sancion de Dios, la sancion del pueblo. Y de este modo, formar un Estado ateo con autoridades ateas, con leyes é instituciones ateas. A una autoridad independiente de Dios, no le queda más prestigio que el de la fuerza bruta, ó el absurdo sistema de las mayorías, que tambien se reduce á la mayor fuerza bruta. Las leyes puramente humanas se consideran como no existentes, mientras se les puede eludir, y se eludirán mil veces, no obstante un ejército de guardias civiles, de agentes de policia y de un sinnúmero de carceleros y de cárceles y casas de correccion. No habrá ni deber, ni obligacion propiamente dicha; porque prescindiendo de Dios y de su ley, ningun hombre puede imponer deber ni obligacion á otro hombre, ni aún una mayoría á una minoría; todo lo cual es la subversion de toda autoridad, de toda ley, de toda sociedad. Ahora bien; Juan, con sus principios quiere esto, y nada más que esto, y no sólo no jura observar nuestras leyes fundamentales, sino que pretende aniquilar la base misma de

brado en nuestra España, merced á la funesta política del silencio.

Omitimos otros ejemplos que pudiéramos aducir, y afirmamos de nuevo que no puede en manera guardarse el silencio entre contendientes que defienden ideas contrarias como *El Siglo Futuro* y *La Fe*. ¡Buen modo de dirimir las contiendas imponiendo silencio á los leales! Esto nos hace recordar la fábula siguiente:

"Trataron los lobos *in illo tempore* de hacer paces con las ovejas, y para ello enviaron un plenipotenciario con las correspondientes credenciales al rebaño más inmediato. Tiempo es, dijo el lobo pacificador, de que se acaben estas desavenencias con que traemos ensangrentado el campo y conmovido el mundo. Más para que estas se acaben, es necesario cortar de raiz la causa total de la discordia. Es preciso, pues, que inutiliceis á vuestros mastines que son los únicos que nos irritan y los que con sus no interrumpidos atentados nos provocan á las represalias. No hay uno solo en toda nuestra dilatada familia que no haya experimentado de ellos uno ó muchos agravios; hoy matan á uno, mañana muerden á otro; y no se pasa día, noche, ni momento, en que ó no nos hagan torcer nuestro camino, ó no nos desalojen de nuestras estancias, ó no alboroten contra nosotros á los moradores de los campos y los montes. Deben, pues, vuestros pastores cogerlos, atarlos y entregárnoslos; que yo, á fé de lobo de bien, y como apoderado de toda mi familia, os ofrezco no solo la paz, más tambien la proteccion, la defensa, la amistad, y una firme y estable alianza.

Dijo: y ni los pastores ni las ovejas supieron resistir á tan estudiada arenga. Allí mismo se ajustaron los preliminares; se cegó el tratado, y á la noche ya los mastines no podian ladrar aunque quisiesen, ó más bien no estaban en estado de poderlo querer. Libres, pues, los lobos de aquel estorbo... dicho se está que á los ocho dias habian exterminado á todas las ovejas."

Esta fabulilla que trae el P. Alvarado (tomo II, p. 22), ¡cuán bien puede aplicarse á nuestro caso! Meditenla los lectores y... saquen la moraleja.

Vengamos ahora á otro extremo:

"Para dar á entender que la cuestion no es de principios, se ha tratado á todo trance de personalizarla, atribuyendo á la conducta del Sr. Nocedal el escándalo que pasa en la comunión tradicionalista."

Peró esta aseveracion es gratuita.

Digase cuándo, cómo y por qué ha faltado el Sr. Nocedal.

toda autoridad y de toda ley; por consiguiendo, ningun español puede considerarle como rey, y en su lugar debe proclamar á su hijo primogénito Carlos VII.

Y en verdad, Juan ha debido reconocer todo esto, pues que no queriendo retractar los principios que habia proclamado, y viéndose abandonado de todo el partido monárquico-religioso, ha creído conveniente dar un paso decisivo, reconociendo al gobierno de Madrid, y haciendo su sumision á su prima Isabel. Así es que, despues de una exposicion hecha á mi sobrina Isabel, en la que Juan dice que todos sus pasos anteriores no tuvieron otro objeto «que arrancar su bandera al intolerante partido monárquico-religioso, y que sus pasos presentes no tienen otro fin que consolidar el trono constitucional: luego añade que por ese motivo renuncia por sí, y tambien por sus hijos, á sus derechos, y que jura fidelidad y obediencia á la Constitucion.» En seguida viene el acta pura y simple de renuncia con estas palabras: «Señora, la magnanimidad de V. M. me decide á haceros mi sumision y á reconocer por mi reina, respetando las instituciones nacionales. Suplico á V. M. se digne aceptar con benevolencia mi sumision, y crearme

El no ha hecho más que protestar contra *La Fe*. Acudir á D. Carlos en respetuosa Representacion. No reconocer en los delegados de D. Carlos, ni en el mismo D. Carlos, la facultad de hacer *autoritativamente* calificaciones de heterodoxia, prohibiendo la lectura de ciertos periódicos en concepto de liberales, é insertar todo lo que han dicho amigos y adversarios acerca de su Representacion y de la respuesta de D. Carlos, sin añadir nada por su cuenta.

¿Y en esto ha faltado? Nó, señor. El debió protestar contra *La Fe*, porque en los escritos de Pardo Bazan que publicó con "delectacion política," habia frases injuriosas al abuelo de D. Carlos y subversivas del programa tradicionalista. Debíó representar á D. Carlos, porque segun Melgar, ese es el camino á que deben acudir los tradicionalistas en sus dudas. Debíó negar á los delegados y al mismo D. Carlos la facultad de hacer calificaciones *autoritativamente* porque no son jueces de la doctrina, y el Liberalismo es una herejía y no un simple error político. Debíó, finalmente, insertar todo lo que han dicho amigos y adversarios, pues se le ha acusado de falsificar los hechos, y nada mejor para sincerarse que participar á sus lectores todo cuanto se diga, seale favorable, ó seale adverso.

Esta conducta no puede ser más correcta.

Observaciones.

A poco que se reflexioné sobre el estado de la cuestion foral que en estos momentos preocupa á Navarra, y especialmente sobre la real orden del ministerio de Hacienda, que hace pocos dias reprodujimos, al punto se ofrecen multitud de consideraciones que demuestran el propósito decidido y resuelto de implantar en Navarra la ley de 26 de Junio último, *oyn do* á la Diputacion, y que conviene apuntar para que los lectores formen juicio completo de este importantísimo asunto.

Lo primero que se echa de ver es que el gobierno desestima y deniega la súplica de nuestros representantes de que se suspendan las operaciones del aforo. La mencionada real orden dice que «las operaciones del aforo que se están practicando en la capital, deben realizarse en los pueblos.»

Lo curioso es que la propia real orden dispone que el señor delegado *informe sobre todos y cada uno de los extremos* que la solicitud de la Excm. Diputacion comprende, uno de los cuales, segun declara tambien la real orden, es la peticion de que se suspendan las operaciones del aforo. De suerte que, por lo tocante al

su humilde súbdito y primo.—Juan de Borbon.—Londres, 8 de Enero de 1863.—A este acto habian precedido correspondencias con el embajador del gobierno de Madrid en Londres. Le habia escrito por medio de su secretario Lazou, en 31 de Agosto de 1862, preguntándole cuándo podria presentarse en la embajada para prestar su juramento á la Isabel. Y no habiendo conseguido pronta respuesta, el mismo Juan le volvió á escribir con fecha 20 de Setiembre.

»Hecha ya su sumision á Isabel, y deseando confirmarla personalmente, hizo de incógnito un viaje á Madrid, y hospedándose en casa de su prima la duquesa de Sesa, hermana del marido de Isabel, tuvo ocasion de ver á ésta y besarle la mano. De vuelta á Londres, su secretario Lazou creyó concluida su mision y dió ó fingió dar su dimision diciendo: «Despues de la sumision de V. A. á S. M. la Reina (Q. D. G.), mi permanencia al servicio de V. A. seria un recuerdo de aquella época que conviene olvidar, etc.» Pero Juan, no contento con todo esto, con fecha 7 de Mayo de 1863, hizo nueva solicitud, en la cual pedia solamente «que se le levantase la pena de destierro, porque deseaba, ante todo, restituirse á su

Folleto de EL TRADICIONALISTA (2)

MI CARTA Á LOS ESPAÑOLES.

solo para sí, sino tambien para sus descendientes; porque el pueblo soberano llamado á decidir, tendria derecho, si tal le plugiese, de establecer una república, ó de llamar á ocupar el trono á otra familia nacional ó extranjera. La consecuencia de esto es que Juan abdicó de hecho y de derecho, y que esta su abdicacion formal no basta para reconocer por rey á su sucesor legitimo, que es su hijo mayor Carlos VII.

Añadamos que Juan no sólo no jura observar las leyes fundamentales, que son la unidad de fé, la monarquía y la legitimidad, sino que jura destruir toda ley; pues que al derecho divino le llama «ilusion:» ahora bien, con esto y la soberanía nacional, de la cual lo espera todo, «hay bastante para concluir que lo que Juan pretende, es excluir á Dios de la sociedad, de las leyes, de las instituciones, y sobre todo constituir una autoridad que no dependa en nada de Dios, que no cuente con Dios para nada, sustituyendo, segun los

aforo, la real orden resuelve aquello mismo sobre lo cual pide informe. No queremos dar lugar á que se nos tache de pesimistas; pero lo expuesto da motivo para temer que con todos esos informes y toda esa innecesaria tramitacion sólo se pretende *cubrir*, como vulgarmente se dice, *el expediente*, para llevar á cabo la implantacion del impuesto, con aparente respeto y consideracion á nuestros derechos forales.

**

Y á propósito del expediente. El señor delegado nos ha dicho repetidas veces que la práctica del aforo no es ni significa otra cosa que un requisito necesario para la instruccion del expediente en que el gobierno oyendo á la Diputacion podrá resolver lo que estime más en armonía con los intereses del Estado y de la provincia. Lo cual nos induce á preguntar: ¿Se ha incoado ese expediente? ¿Y quién ha dispuesto que se forme? Indudablemente ha debido de ser el Sr. Ministro de Hacienda, pues no es de creer que el señor delegado, que más de una vez ha declarado que obraba con sujecion á instrucciones de sus superiores, haya comenzado á formar el expediente sin tener instrucciones al efecto. Esto parece lo natural y así procede creer que ha sucedido; pero es el caso que el señor ministro de Hacienda viene á confesar en la R. O. citada que hasta ignora si se ha incoado ese expediente, puesto que al remitir á la Delegacion la solicitud de la Excm. Diputacion, dice que se úna «al expediente general que segun parece, obra en la misma» Delegacion, frase que seguramente no emplearía el ministro, si él hubiese ordenado la instruccion del expediente y tuviera noticia de su tramitacion y curso.

**

Merece tambien notarse esto que la R. O. dispone:

«Tercero que en vista de las dificultades que ofrece el aforo en las poblaciones de esa Provincia, salvo la Capital, ya por efecto de los escasos funcionarios con que cuenta esa Delegacion para realizarlo, ya por la resistencia que los pueblos ofrecen á la operacion, invite á la Corporacion provincial á realizarlo por sí...»

La escasez del personal con que cuenta la Delegacion para efectuar el aforo, juntamente con la resistencia que los pueblos oponen á esa operacion, induce al Sr. Ministro de Hacienda á invitar á la Diputacion, á que ella misma efectúe el aforo. Es decir, que se solicita el concurso y la ayuda de la Diputacion para efectuar esas operaciones que al gobierno le es difícil llevar á cabo. Y como el aforo, segun tenemos demostrado, significa que el gobierno se arroga facultades que no le competen; como el aforo es un preliminar del impuesto, resulta que lo que se desea y pretende es que la Excm. Diputacion, el Poder Foral, coadyuve á obviar las dificultades materiales con que tropiezan los preparativos de un atentado contra los fueros. No debe esperarse que el gobierno vea realizado su deseo en este punto. ¡Tendria que ver!

**

Dispone asimismo la R. O. fecha 8 del corriente que la Excm. Diputacion exponga «en el expediente de que se ha hecho mérito, cuanto crea conveniente á su derecho» sobre lo cual lo primero que ocurre notar es que este es un trámite completamente inútil. ¿No ha expuesto la Excm. Diputacion ante el señor ministro lo que ha creído conveniente á los derechos de la provincia? ¿Pues si lo ha expuesto al ministro, qué necesidad tiene de exponer nada á su delegado?

Fuera de esto, el decir, como dice la real orden, que la Excm. Diputacion puede exponer en el expediente, ante el señor delegado, lo que estime oportuno, es un rasgo de *liberalidad* digno de los gobiernos liberales. El poder foral de Navarra estipuló un pacto con el poder central; y ahora que se trata de rasgar ese convenio, la parte más fuerte tiene la generosidad de manifestar á la otra que puede exponer ante un funcionario suyo lo que le convenga. No es fácil encontrar manera que más claramente demuestre la consideracion que un gobierno liberal tiene para con el poder con quien tiene estipulado un contrato.

Y si toda esa consideracion merece al gobierno del Sr. Sagasta la Corporacion foral, si le parece procedente que un funcionario suyo le informe acerca de una exposicion en que la representacion de este antiguo Reino le pide el cumplimiento de la legislacion vigente, cosa sobre la cual nada puede informar el delegado que ignore el delegante; si todo esto hace el gobierno con la Autoridad foral de Navarra, no es extraño que haga el aprecio que hace,

de la exposicion y súplicas de nuestros representantes en Cortes. Porque es de advertir que el gobierno ha remitido á informe de su delegado la solicitud de la Excm. Diputacion; pero no la de los señores senadores y diputados. Con este documento no sabemos qué hace ni qué se propone hacer el gobierno.

**

La propia R. O. de que venimos hablando, invita á la Excm. Diputacion á enviar á Madrid una comision con objeto de oír al señor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley de presupuestos de 1877.

Ya saben los lectores que la Excm. Diputacion ha determinado que pase á Madrid una comision de su seno. Ignoramos qué encargo llevará esa comision; pero no es de creer que irá á llenar el trámite de que se oiga á la Diputacion antes de implantar en Navarra el impuesto sobre alcoholes y líquidos espirituosos; más creible parece que esa comision irá á sostener ante el gobierno los derechos de esta provincia haciendo ver que la legislacion foral vigente no consiente la aplicacion á Navarra de la ley de 26 de Junio. Esto parece lo lógico y procedente despues que la Excm. Diputacion ha declarado públicamente que considera antiformal la aplicacion de esa ley, y despues que ha protestado, tambien en público, *contra cualquier acto que tienda á la implantacion del impuesto de consumos del cual se halla exenta la provincia por su legislacion privativa.*

Por lo demás es de notar que el ministro de Hacienda, como el delegado, no invocan otra disposicion que las consabidas leyes de presupuestos; lo cual prueba que estábamos nosotros en lo cierto al decir que las autorizaciones contenidas en esas leyes son el único pretexto que puede aducirse en justificacion del propósito de borrar nuestras legítimas franquicias. Pero ya hicimos ver, y no hay necesidad de repetir ahora la demostracion, que esas leyes no tenían eficacia alguna contra la ley paccionada que sanciona con caracter permanente nuestros fueros y, en particular, la exencion del impuesto que hoy se quiere establecer en Navarra.

Continuaremos mañana, si Dios quiere, exponiendo otras observaciones que consideramos oportunas.

Gervasio Etayo.

Despachos postales.

Paris 29.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 73,5/8.

Londres 29.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 72.81.

Paris 29.

Segun un despacho fechado en Berlin que publica hoy *El Gaulois* se ha descubierto una nueva conspiracion nihilista contra la vida del czar de Rusia.

Añade que han sido presas once personas en cuyo poder se han encontrado bombas cargadas de dinamita.

Parece que los conjurados se proponian aprovechar el viaje del soberano para cometer el atentado.

Los telegramas directos de San Petersburgo, guardan, sin embargo, silencio sobre el particular.

Lisboa 29.

En vista de las noticias recibidas de Marruecos sobre el conflicto entre aquel imperio y Portugal, hoy ha zarpado de este puerto tomando el rumbo de Tánger la cañonera portuguesa *Bengo*.

Paris 29.

Los informes de los departamentos del Medio de Francia acerca de la próxima vendimia son bastante satisfactorios.

No puede decirse sin embargo lo mismo respecto de las demás regiones donde la persistencia de las lluvias y los frios impropios de la estacion han causado bastante daño á los viñedos.

En la Gironda se observa con satisfaccion que las cepas ingertadas ofrecen espléndido fruto, habiéndose combatido con éxito en ellos el *mildew*.

Es de notar que en las viñas no ingertas no han dado tan buen resultado los procedimientos empleados contra tan terrible plaga.

En Burdeos reina bastante calma en el mercado de vinos.

En Paris no hay que señalar variacion importante en los precios.

En los vinos españoles se advierte cierta tendencia al alza.

Tolon 29.

El Almirante de la escuadra española D. José Carranza, acompañado de un brillante Estado Mayor, visitó á la autoridad superior de Marina de este departamento, al alcalde de la ciudad y al Cónsul de España.

Los marinos españoles siguen siendo objeto de señaladas muestras de simpatía, por todas las clases de la sociedad de Tolon.

Paris 29.

Algunos corresponsales de Viena, afirman, que reina viva agitacion en la Bosnia y la Herzegovina, y que el gobierno austriaco está adoptando enérgicas medidas para impedir que se turbe el órden público.

Londres 29.

Aquí no se da crédito á la noticia propalada por la prensa francesa, respecto de la existencia de un tratado entre Inglaterra á Italia, en virtud del cual esta potencia se comprometería á poner 60.000 hombres á disposicion del gobierno británico en Oriente, y aquella contraeria el compromiso de defender con sus escuadras las costas de la península italiana.

Paris 29.

Una hoja oficiosa reconoce que aumenta la fuerza de la corriente boulangierista á pesar de los artículos de los periódicos republicanos y de las protestas de diversos consejos generales (diputaciones provinciales) contra las tendencias cesaristas.

El proyecto encaminado á declarar nulas las actas de diputado que traera á la Cámara el general Boulanger, alegándose grandes abusos y coacciones no gana terreno.

Tampoco es probable que se supriman las elecciones parciales, medio que proponen algunos para evitar las manifestaciones plebiscitarias.

En cambio progresa la idea de sustituir la eleccion por lista, con la de distritos, creyéndose que este último sistema favorecería al partido republicano en las próximas elecciones generales.

Fabra.

La Catedral de Sevilla.

La regente ha aumentado en 10.000 pesetas el donativo de 40.000 con que hace ocho dias acordó contribuir á la reedificacion de la catedral hispalense.

**

Un telegrama de Madrid dice que el Cardenal Arzobispo de Sevilla ha celebrado una detenida conferencia con el ministro de Fomento sobre las obras de la Catedral, saliendo altamente satisfecho del Sr. Canalejas que le ha garantizado que el Gobierno atenderá con especial interés á la reparacion de la iglesia.

**

El sábado se reunió la mesa de la Junta de suscripcion para las obras de la Catedral, á fin de elegir la mejor proposicion que se presentase para el trabajo de impresiones de circulares.

Como algunos impresores de Sevilla, con un desprendimiento que les honra se brindaron á hacer gratis dicho trabajo, y á su ofrecimiento se adhirieron todos; la mesa acordó adquirir el papel y repartirlo entre varias imprentas, para que todas pudieran satisfacer su cristiano y patriótico deseo.

**

Ya está cubierto con un gran velo de lona, el magnífico retablo del altar mayor de la Catedral.

**

Los trabajos de desescombro del crucero, en la Catedral, siguen con la actividad posible, dada la gran cantidad de piedras y cales que se encuentran, formando enorme monton, en el crucero y en el coro.

La parte del pilar derruida está hace dias deshaciéndose, operacion que tampoco es fácil terminarla pronto, á causa del poco trecho que deja para trabajar en su parte superior, pues apenas pueden trabajar con holgura tres hombres y la materia de que está formada aquel trozo es de gran dureza.

La colocacion de planchas para sostener la techumbre que ha de resguardar de la intemperie á la Catedral por la parte hundida, está tambien próxima á terminarse, y los codales que han de sostener el pilar izquierdo del trascoro, que está en un estado de poca seguridad empezarán hoy á colocarse.

Los restos del órgano de la epístola se están extrayendo y amontonando cuidadosamente, pues algunos son tallados de gran mérito; el otro órgano, ó sea el del evangelio, se está desmontando parte por parte, con objeto de que no sufra deterioro durante el período que duren las obras.

**

No habiendo en los almacenes maderos adecuados, la Junta de Obras de la Catedral ha acordado poner en conocimiento del público que se admiten maderas de Flandes en estas obras con tal que la mitad de ellas no baje de 15 á 16 metros de longitud y gruesos proporcionados. Han de ser muy sanas, de buen

sonido, derechas, no estar veticortadas y no tener nudos saltadizos.

El tipo máximo puesto al pié de la Obra es de 90 pesetas por metro cúbico.

Se preferirán las maderas de mejores clases siempre que su precio no exceda del tipo prefijado y en caso de igualdad de condiciones de material, se admitirán con preferencia las más económicas.

La reduccion del clero catedral.

Con este epígrafe publica *El Imparcial* el telegrama siguiente:

"San Sebastian 28 (10,30 noche)

El ministro de Gracia y Justicia sigue estudiando con preferente atencion el proyecto de economías en el clero catedral.

En este proyecto, segun noticias que considero autorizadas, se respetan los derechos adquiridos pero se irán amortizando cierto número de plazas conforme vayan vacando.

El proyecto se hace de acuerdo con la Santa Sede, á cuyo efecto se han entablado ya las oportunas negociaciones.

La supresion que pretenden algunos de ciertas diócesis no puede llevarse á cabo, en opinion del Sr. Alonso Martinez, entre otras razones, porque desde el año 1851 está en proyecto y ningun hombre de gobierno se ha atrevido á realizarla, y por que las provincias cuyas diócesis hubieran de suprimirse resistirian hasta con amenazas de turbar el órden público.

En apoyo de la misma opinion, se dice que ha tropezado con insuperables dificultades el cambiar con arreglo á un Concordato, la residencia de algunas diócesis.

Las economías que han de introducirse con este motivo no serán de gran consideracion; pero entienden los ministeriales que ningun otro gobierno hubiera podido hacerlas mayores.—A.,

NOTICIAS.

En Alicante hubo el lunes un motin de cigarreras dentro de la fábrica.

Ha habido algunas operarias contusas, y la maestra Espi herida de tanta gravedad, que fué preciso administrarle los últimos Sacramentos.

El órden material quedó restablecido en la misma tarde.

El Sr. Rojo Arias presentará á la Audiencia, antes de salir para San Sebastian, el escrito aceptando la defensa de José Vazquez Varela.

En el mes de Setiembre habrá en Barcelona carreras de andarines. Entre los muchos hasta ahora escritos hay un francés que en Montpellier recorrió 32 kilómetros en 90 minutos.

El lunes hubo otro incendio en la villa de Montefrío (Granada), destruyéndose seis casas, limitrofes á las diez y ocho que se quemaron hace un mes. Esto ha producido honda sensacion en el pueblo, porque es verdaderamente notable que en treinta dias hayan desaparecido veinticuatro edificios, consumidos por las llamas.

El producto de la suscripcion abierta en Sevilla para la reconstruccion de su catedral, ascendia á fines de la semana última á medio millon de reales.

Telegrafian de Cádiz haberse incendiado la fabrica de pólvora llamada Zolina, propiedad de los Sres. Lombar y Ruiz, vecinos de Gibraltar. El siniestro lo originó la chispa de un cigarro que prendió en la carga de materia explosiva que conducia un operario. El incendio redujo á escombros el edificio, sepultando estos á tres de los obreros, que resultaron con heridas y quemaduras graves.

El defensor de Higinia Balaguer, señor Galiana, ha presentado á la Audiencia un nuevo escrito, haciendo consideraciones acerca del artículo 400 de la ley de enjuiciamiento criminal, que considera infringido por no haber sido oida su defendida para ampliar su declaracion.

A consecuencia de alteraciones en los talleres de la fábrica de tabacos de Alicante, ha sido ésta cerrada por órden del señor gobernador civil de la provincia.

Con gran actividad han comenzado en Leon los trabajos de andamiaje para el derribo del hastial Oeste de aquella catedral.

Por real órden se ha dispuesto que desde primero de Enero de 1889 los notarios lleven un libro en que anoten por

riguroso orden cronológico todos los honorarios que devenguen por cualquiera de los conceptos comprendidos en los aranceles vigentes, con expresion de la cantidad devengada, concepto porque se devenga, individuo ó corporacion por quien se devenga y número de la escritura en el protocolo, cuando haya lugar.

El gobernador civil de Barcelona ha distribuido entre varios establecimientos de caridad las 3.000 pesetas que el Reverendísimo Prelado le entregó con tan piadoso objeto.

Está vacante la plaza de canónigo Doctoral de la Colegiata de Albarracín, diócesis de Teruel. Ha de proveerse por oposicion.

Desde el 15 al 20 de Agosto se han registrado 29 naufragios de buques, entre ellos 7 de vapor.

Desde el 1.º de Enero han ocurrido 1102 siniestros, entre ellos 345 de vapor.

El ayuntamiento de Santander continúa repartiendo raciones de comida á las familias pobres y jornaleros sin trabajo. El domingo fueron distribuidas 112 raciones.

La Gaceta recibida ayer contiene las disposiciones siguientes:

Fomento.—Real decreto aprobando el reglamento para la escuela especial de Ingenieros de caminos, canales y puertos.

—Reglamento á que se refiere dicho real decreto.

—Real orden dando las gracias á las autoridades y particulares que han prestado servicios á la enseñanza con motivo del primer ensayo de colonias escolares.

—Otra trasladando una del ministerio de la Gobernacion resolviendo que no procede acceder á lo solicitado por varias Camaras de comercio respecto á la franquicia para la correspondencia que dirijan á las dependencias del Estado ó cambien entre sí.

—Otra reconociendo la personalidad de don Rafael Valls y David para todos los efectos de la concesion del ferrocarril de Valencia á Liria, en virtud de sentencia del Tribunal de comercio de Bruselas, que ha sido ejecutoria en España.

—Otra disponiendo se anuncie á concurso la prevision de la cátedra de patologia quirúrgica de la facultad de medicina de Cádiz.

Guerra.—Otra dando de baja en el ejército al teniente D. Federico Martínez Rojo, del batallón reserva de Motril.

Hacienda.—Real orden ampliando la habilitacion de la Aduana de Lequeitio para despachar cemento, maquinaria y herramientas procedentes del extranjero mientras duren las obras de aquel puerto.

Gobernacion.—Real orden declarando la nulidad de todo lo actuado en las elecciones municipales verificadas en Vitoria el mes de Mayo de 1887.

Ultramar.—Real orden disponiendo que rijan en Cuba las obras que adopten los profesores titulares para la enseñanza.

Es muy probable que en los dias 8 y 9 de Setiembre próximo, se den en la plaza de Abando de Bilbao dos corridas de toros en las que lidién las cuadrillas de Lagartijo y Guerrita, no estando aun determinado cuales hayan de ser las ganaderías.

Dicen de San Sebastian: "Durante el mes de Agosto se han despachado en el gobierno civil 40 pasaportes para Buenos-Aires.

Para embarcarse en Pasajes, en el vapor Matapan, 24; en Burdeos, 8; en Santander, Barcelona y otros puntos, 8.

Durante el mes pasado se despacharon 13 pasaportes; y en los meses siguientes aumentará, como todos los años, el número de emigrantes."

Por circular inserta en el último número del Boletín oficial ordena el señor gobernador civil de la provincia que los alcaldes de los pueblos en que existan fábricas de almidon de trigo, maíz, patatas y arroz, se lo comuniquen en el plazo de tres dias, advirtiéndole que se entenderá que no existen fábricas de esa clase en los pueblos cuyos alcaldes no lo participen en el plazo expresado.

La matrícula de practicantes y matronas en la Universidad de Zaragoza estará abierta del 15 al 30 de Setiembre.

Los vecinos de Garisano han determinado, de acuerdo con el señor Párroco, suprimir este año las fiestas cívicas que anualmente celebran el dia de la Natividad de Nuestra Señora. La funcion religiosa se celebrará como todos los años.

El ayuntamiento de Céseda anuncia para el

dia 17 de Setiembre el arriendo de nueve corralizas y trece aborrales.

Por anuncio inserto en el "Boletín Oficial", se cita á los seis mayores contribuyentes foranos de Santacara, para que asistan á la discusion del presupuesto municipal, acto que se verificará el dia 6 de Setiembre.

Se halla vacante la plaza de secretario suplente del juzgado municipal de Carcastillo, sin más retribucion que los derechos arancelarios.

El ayuntamiento de Arive anuncia que va á proceder á la renovacion del catastro municipal con arreglo á las tarifas fijadas por la excelentísima Diputacion.

El dia 6 del mes próximo se verificará en Lagruga subasta para arrendar las yerbas y aguas de las corralizas existentes en aquella jurisdiccion.

Por el alguacil conserje de la plaza del Mercado ha sido denunciada una mujer, vecina de Ororbia, que puso á la venta una perdiz, en tiempo de veda.

El martes á la tarde se inició en la chimenea de una casa de Tudela un incendio, que fué sofocado sin que tomara incremento.

Ayer terminaron las conferencias pedagógicas de los maestros de esta provincia. En el mismo salon que los dias anteriores se reunieron ayer los maestros y escucharon el discurso-resumen con que puso fin á las conferencias el director de la Escuela Normal Sr. Bayo. La señora Directora doña Joaquina Eyaralar tambien pronunció un discurso.

A la una de la tarde se reunieron los señores maestros en la fonda de Europa, donde celebraron un banquete al cual asistió el señor gobernador civil de la provincia.

Segun dicen de San Sebastian, el tenor Gayarre se ha negado á cantar en una funcion teatral en que se decía iban á tomar parte él y Sarasate.

El viernes de la próxima semana se verificará solemnemente en Artajona el acto de colocar en la basilica de la Virgen de Jerusalem las dos lápidas conmemorativas de los beneficios que por su intercesion ha alcanzado aquel pueblo contra el cólera y el mildew, cumpliendo así la determinacion adoptada, segun dijimos, el dia 26 del corriente mes por iniciativa del celoso párroco don Eugenio Mendioroz.

Desde las primeras horas de la mañana una música recorrerá las calles tocando diana, y á las diez el ayuntamiento y el vecindario se dirigirán en procesion cívica al santuario conduciendo las lápidas. Efectuada la colocacion, el secretario del ayuntamiento pronunciará un discurso alusivo al acto y al cual contestará el señor párroco.

Las lápidas han sido adquiridas en Pamplona y en ellas se han grabado inscripciones que perpetúen la memoria de dichos beneficios alcanzados en 1885 y 1888.

En las oficinas del gobierno civil no habia ayer noticias de las que en aquel centro se facilitan á los periódicos.

En el mercado que se verificó ayer en Puente la Reina, se vendió el trigo á 20 reales el robo, la cebada á 10,25, la avena á 9, las habas á 13,50, las alubias á 36 y la arropa de patatas á 4 reales.

La direccion general del Tesoro público ha acordado que el dia 1.º de Setiembre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas y clero que perciben sus haberes y asignaciones en Madrid, en las provincias del Reino y en la pagaduría de la Junta de clases pasivas.

Con escasa demanda, en Puente la Reina se cotiza el vino á 11 reales cántaro, el vinagre á 5, el aguardiente usual á 10, el anisado á 40 y la arropa de aceite á 64.

Agradecemos al acreditado editor de Tolosa D. Eusebio Lopez la remision del cuaderno 41 del magnífico diccionario vasco-castellano-latino, obra que está publicandose con gran aceptacion por cuadernos que se venden á 4 reales.

Nos comunican de Puente la Reina que el estado de las cosechas pendientes deja bastante que desear

El de la ganaderia es satisfactorio.

Lavabos de marmol á plazos y al contado IRIGARAY. Valencia, 4.

SECCION RELIGIOSA.

Viernes.—San Ramon Nonato, cardenal y confesor, y Santa Rufina, mártir.

En San Nicolás.—Cuarenta horas. A las diez de la mañana se expondrá S. D. M. misa solem-

ne que la cofradía dedica á su patron San Ramon Nonato, y sermón predicado por D. Galo Lagarda, quedando expuesto hasta las cuatro de la tarde, y despues de cantar completas se reservará.

En San Saturnino.—Continúa la novena, como los dias anteriores.

Sábado.—Santos Gil abad y confesor, Terenciano, Vicente y Leto mártires, Lupo, Constantino y Victorio, obispos y confesores, Santas Ana, madre del profeta Samuel, Verena virgen.

Mercado de Pamplona.

Cotizacion particular de toda clase de granos correspondiente al dia de ayer.

Trigo	20,00 rs.
Cebada	10,75 "
Avena	8,50 "
Habas grandes	13,00 "
Id. pequeñas	15,50 "
Alholva	17,00 "
Maíz	16,00 "
Beza	14,50 "
Giron	14,00 "
Cañamon	20,00 "
Aiscol	14,00 "
Alubias	34 á 40 "
Garbanzos	40 á 80 "

28,13 litros.

NOTA. Los 28,13 litros equivalen á un robo.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS (DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

No se han recibido

TELEGRAMA DE LA BOLSA

RECIBIDO POR EL CORREDOR DE COMERCIO DE PAMPLONA

D. EUGENIO VILLANUEVA.

Madrid 30 de Agosto á las 5,30 t.

Fondos públicos y valores comerciales

Deuda perpetua al 4 p.8 interior	72,65
En títulos pequeños	72,70
Deuda perpetua al 4 p.8 exterior	75,30
En títulos pequeños	75,40
Deuda amortizable al 4 p.8	89,45
En títulos pequeños	89,40
Billetes hipotecarios de Cuba, 1886	103,75
Acciones del Banco de España	418,00
Acciones de la C. A. de Tabacos	112,00

Bolsas extranjeras

4 p.8 exterior español, Paris	73,70
3 p.8 francés	83,85
4 y 1/2 p.8 francés	105,40
3 p.8 consolidados ingleses	100,70

Cambios

Paris á 8 div ben.º al papel	1,90
Londres á 8 div libra esterlina	25,84

Aspecto de la Bolsa

Cambios alza acentuada.

ANUNCIOS PREFERENTES.

Nodrizza.

Se necesita una de leche fresca para criar un niño en casa de los padres fuera de esta capital. Informarán en la casa número 1 de la plaza del Castillo, comercio de Juan Delgado.

Devocionario manual.

Arreglado por algunos Padres de la Compañía de Jesus.

Este librito que recomendamos con toda la eficacia posible y que á su gran mérito y utilidad reúne la circunstancia de ser sumamente económico, es el más apropiado para que los señores Párrocos ó individuos que componen la junta de instruccion primaria, puedan dar como regalo á los niños que por su aplicacion se hayan hecho acreedores al premio.

Véndese en la administracion de este periódico, en tela pasta holandesa 30 céntimos de peseta, en tela con plancha 35 y el aumentado á 80 céntimos.

Obra nueva

La Ciudad Anticristiana en el Siglo XIX.

por A. P. Benoit, doctor en Filosofía y Teología, antiguo director de Seminario. Traducida por don Francisco de P. Ribas y Servet, presbítero. Parte primera: Los Errores Modernos. Primera edicion española.—Tomo I. Con licencia eclesiástica. Forma un tomo de 588 páginas de esmerada impresion; su precio es de 12 reales en rústica.

Se vende en la administracion de este periódico.

Colegio de niñas

Dirigido por doña Apolonia y doña María Cruz Ibarrola.

Se admiten alumnas desde cuatro años en adelante y adultas á distintas horas.

Además de lo referente á la parte literaria, se enseña toda clase de labores de adorno. Bordar en blanco, en sedas, oro, litografía y tapicería. Encaje inglés, idem de bolsillo, malla y tul. Flores de seda y de cera. Frutas. Tambien se enseña á cristalizar, etc., etc. Se arreglan mantillas de encaje.

CALLE MAYOR, NUM. 91.

Aviso al público.

El que desee comer carnero churro de Navarra, clase superior, con toda confianza, desde el dia 26 de este se venderá en la Tabla número 28 de la plaza del Mercado de esta ciudad. No confundirse, en la Tabla número 28.

L. DUTOR, DENTISTA.

Dientes y dentaduras artificiales, garantizadas: facilidad y esmero en todas las operaciones de la boca.

PLAZA DEL CASTILLO, NUM. 8, 3.º

Máquinas para coser

DE TODOS LOS SISTEMAS.

Fermin Ardanaz, Tecenderías, 35, Pamplona,

CINCO MIL MAQUINAS vendidas por esta casa en ocho años, demuestran la gran aceptacion que han tenido por parte del público.

En este almacén se encuentran la mayor parte de los sistemas conocidos en máquinas de coser con ingeniosos aparatos para rizar, bordar, etcétera, sin el trabajo de hilvanar las costuras, ni eneberrar las agujas y lanzaderas por un sin fin de agujeros.

Acaba de aumentarse el gran surtido que posee con máquinas oscilantes y la rotativa que trabaja con igual cantidad de hilo por arriba como por abajo, ó sea con dos carretes de doscientas yardas.

Las hay especiales para señoritas, y el níkel, el nácar y el mosaico que en su construccion se emplea, hace de este artefacto tan útil por sí mismo, un mueble sólido y elegante.

La gran White para sastres y especiales para zapateros.

El jefe de la casa entregará é instruirá en la máquina que se escoja, en cualquier punto de la provincia.

Se arreglan máquinas de todos los sistemas.

Tecenderías, 35, Pamplona.

Venta de casa.

Se venderá la casa número 25 de la calle de San Lorenzo de esta ciudad libre de cargas, en subasta extrajudicial que tendrá lugar el dia 4 de Setiembre próximo y hora de las once de su mañana en la casa núm. 52, 1.º, Zapatería, donde se dará razon del precio y condiciones. Pamplona 11 de Agosto de 1888.

Se halla para arrendar la venta de Cizur-mayor con 65 robadas de tierra blanca.

El que desee tomarla puede dirigirse á D. Francisco Erro, vecino de dicho pueblo.

Papel y sobres para cartas.

En la administracion de este periódico se he recibido una partida en paquetes de 25 cartas ras, cada una de las cuales contiene cinco pliegos y cinco sobres y se vende al infimo precio de 10 céntimos de peseta.

A pesar de la baratura indicada, todavia se hará rebaja al que lleve de cuatro paquetes en delante.

Norma del Católico

EN LA SOCIEDAD ACTUAL.

Diálogos Catequísticos para los católicos del siglo XIX, sobre lo que ha de creer y obrar el cristiano, por A. M. de H.

Véndese en la administracion de este periódico al precio de 1'50 peseta.

Encíclica de Su Santidad

EL PAPA LEON XIII,

ACERCA DE LA LIBERTAD HUMANA,

edicion oficial autorizada

por el Rdo. Sr. Nuncio Apostólico

en estos reinos,

Se vende en la administracion de este periódico á una peseta la edicion de lujo y á 25 céntimos la económica.

Somorrostro.

Al baratísimo precio de una peseta y cincuenta céntimos se vende en la administracion de este periódico la magnífica lámina que representa uno de los principales episodios de la batalla de Somorrostro. Dicha lámina está perfectísimamente concluida y sus dimensiones son 60 por 80 centímetros.

Libros de venta

en la Administracion de este periódico.

	Pts.	Cs.
PROPAGANDA CATÓLICA, seis tomos ricamente encuadernados en percalina y planchas doradas, á seis pesetas cada uno	36	00
EL APOSTOLADO SEGLAR, en percalina con hermosa plancha dorada	2	50
MES DE MARZO dedicado á San José	0	40
RECLINATORIO para la visita al SANTÍSIMO SACRAMENTO. Van añadidas varias oraciones para la misa, confesion y comunión, en rústica. El mismo, en percalina	1	00
LA SAGRADA COMUNION	0	25
PRIMERA DEVOCION A MARIA SANTÍSIMA para conseguir la gracia de una buena muerte	0	25
VIDA DE SAN FRANCISCO DE ASIS	3	00
LA VIDA CRISTIANA de S. Francisco de Sales. ANGELA (novela) por Conrado de Bolanden	1	50
RAFAEL id. por id.	2	00
PASTORAL DEL OBISPO DE PLASENCIA	3	00
DOCUMENTOS EPISCOPALES contra el liberalismo reinante	0	50
EL LIBERALISMO ES PECADO, en rústica	0	40
El mismo librito, en pasta	0	75

IMPRENTA A CARGO DE JOSÉ ERICE,

Calle de San Anton número 1, bajo.

AGUA DE AZAHAR

Compañía Fabril

RECONOCIDA como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.



TERNA Sevilla.

RECONOCIDA como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

EXIASE siempre, el nombre y la firma TERNA en las etiquetas y la marca registrada la GIRALDA.

Véndese en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de esta población y de toda España á los precios de 1'50, 2, 2'50 y 5 pesetas botella. Por mayor farmacia de D. Manuel Negrillos, Mayor 55, Pamplona.

Vida de San Francisco de Asís,

por el R. P. Fr. Leopoldo de Cherancé, capuchino, traducida y publicada por orden del reverendísimo P. Fr. Joaquín de Llevaneras, Comisario Apostólico de los Capuchinos de España. Esta obra, cuyo autor ha merecido, por lo acabado de su trabajo, la bendición de Leon XIII, las aprobaciones de hombres sabios y virtuosos, y una muy preciosa carta de Monseñor Freppel, es reputada la mejor de cuantas se han publicado en nuestros tiempos; es un verdadero monumento; levantado en ocasión de las muchas exhortaciones que nuestro gran Papa Terciaro ha dirigido á los fieles para excitarles al amor de San Francisco. En poco tiempo se han hecho varias ediciones, siempre más estimadas y atractivas.

Recomendamos este libro á todos los Terceros y devotos del Seráfico Patriarca. Leon XIII quiere que el mundo entero siga los ejemplos del Serafín de Asís: esta razón ha movido al reverendísimo P. Comisario Apostólico á presentarles las elocuentes páginas del Padre Cherancé.

Se halla de venta en la Administración de este periódico al precio de 3 pesetas.

Rafael.

NOVELA ESCRITA EN ALEMAN por CONRADO DE BOLANDEN

Version castellana de C.

Véndese en la administración de EL TRADICIONALISTA al precio de tres pesetas.

FÁBRICA DE CAJAS DE CARTON.

El gran consumo que hacen el comercio, la industria y los particulares de la cajería de carton para el envase y envío de multitud de artículos, ha proporcionado ocasión para que fábricas de fuera de esta provincia la surtieran de este producto, razón por la que los precios son crecidísimos á causa de transporte y acarreo. Sintiendo la falta de esta industria en esta ciudad, ha adquirido esta casa las máquinas y aparatos necesarios para ello. Se construyen, pues, cajas de todas clases y tamaños á precios sumamente baratos. Los pedidos á D. NEMESIO ARAMBURU, librería, encuadernación y almacén de papel, *Bolserías, 14, Pamplona.*

Mayor, 27	ESCULTURA—PASAMANERIA	Calahorra
CASULLAS, capas, dalmáticas, galones, flecos, bordados al realce en sedas y oro fino. Damascos rasos, brocados planos sedas, espolines, alhamas tisús etc. Banderas estandartes, ternos, mantos de Virgen, albas, roquetes etc.	GRAN TALLER DE confeccion de ORNAMENTOS DE IGLESIA y todo lo concerniente al culto divino. PEDRO RUIZ, Mayor, 27, Calahorra.	CÁLICES, candeleros, sacras, ciriales, copones, incensarios, custodias, atriles, vinajeras, jarrones, candelabros, lámparas, arañas, cruces parroquial, acetres, cifras de María y J sus bordadas. Greca oro fino. Talcos, lentejuelas, sedas é hilos de oro para bordar.
Calahorra	METALES—SEDERIAS	Mayor, 27

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,

DOMICILIADA EN BARCELONA, CALLE ANCHA, 64,

Capital de garantía **10.000,000** de pesetas.

Delegación en Pamplona, Zapatería 17.

SE DEDICA A LA CREACION DE CAPITALS PAGADEROS.

Inmediatamente despues de la muerte del socio.
Despues de un plazo ó antes si ocurre la muerte.
Transcurrido un plazo dado.
A la muerte del socio si vive el beneficiario.
Si el socio muere dentro del plazo fijado.

Y SE CONSTITUYEN RENTAS PAGADERAS.

Inmediatamente durante toda la vida.
Solo durante un número de años.
Despues de finado un plazo.
Por supervivencia del beneficiario.
A dos ó más personas con reduccion ó sin ella.

Delegado en Pamplona: Sr. D. Casiano Diaz,

LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excelentísima Diputación de Navarra, y además participacion en los seguros del palacio, instituto, hospital y casa de maternidad y de expositos, única en su clase sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan solo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de LA CATALANA es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideracion que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, núm. 7, 1.º y la comision principal de Navarra en Pamplona, calle de Zapatería, 19, 2.º donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

LA PREVISION

Sociedad anónima de SEGUROS SOBRE LA VIDA

A PRIMA FIJA

DOMICILIADA EN BARCELONA, PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI.

CAPITAL SOCIAL 5.000,000 DE PESETAS.

Esta sociedad se dedica á constituir capitales para formacion de dotes, redencion de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado, constitucion de reglas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando interés.

Estas combinaciones son de gran utilidad para todas las clases sociales y en la mayor parte tienen los asegurados participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscriptor optar por las pólizas sorteables, que entre otras ventajas presenta la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado, si la fortuna le favorece en los sorteos anuales.

Para más detalles, dirigirse al Administrador D. SIMON FERRER Y RIVAS en Barcelona, ó en esta ciudad al agente de la Compañía D. Benito Bustince, calle Mayor, número 65.

IMPRENTA LIBRERIA Y ENCUADERNACION

INSTALADA EN LA

calle de San Anton, núm. 1, bajo.

En este establecimiento se reciben encargos de toda clase de impresiones para oficinas públicas y particulares.

Los ayuntamientos encontrarán desde luego recibos para el cobro de contribuciones y roldes cobratorios, con arreglo al modelo establecido recientemente por la Excm. Diputación.

Se encarga asimismo de la impresion de hojas catastrales conforme á los modelos que deseen los municipios.

Hay modelacion del ramo de quintas; filiaciones y cuantos documentos se necesiten al objeto.

Los comisionados de apremio pueden disponer de las papeletas de segundo y tercer grado, así como de oficios impresos para notificar á los foranos que se encuentren morosos.

Un buen surtido en papeles de hilo de varias clases y precios. Papel para oficios, con membrete ó sin él.

Resmillería para cartas; sobres blancos y de color: puntos de pluma.

Se hacen tarjetas de visita y esquelas de defuncion.

Se encuadernan toda clase de libros.

Se admiten suscripciones á la revista *Dogma y Razon, El Estandarte Riojano* y otros.

Se encarga de cuantos libros se le encomienden, siempre que sean conformes á la sana moral.

En todo ello encontrará el público el mayor esmero posible, puntualidad en el servicio y sobre todo una gran economía en sus pedidos.

EL HIPNOTISMO PUESTO EN MODA

Historia y disquisicion científica

por el P. JUAN JOSÉ FRANCO,

de la Compañía de Jesus.

Version castellana del Doctor D. JOAQUIN DE FONT Y DE BOTER

(SEGUNDA EDICION.)

Forma un tomo de cerca de 400 páginas de esmerada impresion, y se vende en la administracion de este periódico á cinco reales en rústica y siete en tela y planchas.

MONTEJURRA.

Reproduccion de un cuadro al óleo original de E. Estevan, el cual posee el señor Duque de Madrid en su Palacio de Loredan, representando un episodio de las batallas libradas en dicho punto los dias 7, 8 y 9 de Noviembre de 1873.

Forma una magnífica lámina de esmeradísima ejecucion, cuyo tamaño es de 45 por 63 centímetros y se vende á 2 pesetas.—Por correo á 5 céntimos más. Se vende en la administracion de EL TRADICIONALISTA.